

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante Artículo 10, del Acta de la Sesión 5025-2000, celebrada el 16 de febrero del 2000, tomando en cuenta lo manifestado por el Departamento Monetario en su memorando DM-054, del 2 de febrero del 2000, y

considerando:

- 1. Que el proyecto de ley en comentario no afecta las funciones que le asigna al Banco Central de Costa Rica la Ley 7558 del 27 de noviembre de 1995, ni los objetivos y principios de reestructuración y liberalización financiera contenidos en ella.**
- 2. Que el alcance de las acciones de política dictadas por la Autoridad Monetaria, en materia monetaria, crediticia y cambiaria, podría verse fortalecido en la medida en que se reduzcan los déficit fiscales y se logren reducir los niveles de endeudamiento público.**
- 3. Que esta iniciativa introduce reformas que podrían incrementar de manera permanente los ingresos del Gobierno lo que ayudaría a reducir sus niveles de déficit y de endeudamiento.**
- 4. Que los esfuerzos de reforma tributaria contenidos en el proyecto de ley se orientan hacia estructuras impositivas más simples y uniformes, mediante la eliminación de impuestos de baja recaudación y con alto costo administrativo.**

convino:

Emitir dictamen favorable del Banco Central de Costa Rica al proyecto de ley “Simplificación y Eficiencia Tributaria”, Expediente 13.878, publicado en La Gaceta 10 del 14 de enero del 2000.

Cordialmente,

**Lic. Jorge Monge Bonilla
Secretario General**